

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

CD Nacional

\$20000

AR \$ 000,00

SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

CHRISTIAN MORALES POMA

ROSSANA ELENA CHAHLA

DOMICILIO 9 DE JULIO 302 1

DOMICILIO 9 DE JULIO 598

CÓDIGO POSTAL A4440DGA

LOCALIDAD SAN JOSE DE METAN

PROVINCIA SALTA

CÓDIGO POSTAL T4000IHL

LOCALIDAD TUCUMAN

PROVINCIA TUCUMAN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

CORREO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

SECTOR CARTA DOCUMENTO

SELLO OFICINA ORIGIN

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CD Nacional

\$20000

AR \$ 000,00

SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

CHRISTIAN MORALES POMA

ROSSANA ELENA CHAHLA

DOMICILIO 9 DE JULIO 302 1

DOMICILIO 9 DE JULIO 598

CÓDIGO POSTAL A4440DGA

LOCALIDAD SAN JOSE DE METAN

PROVINCIA SALTA

CÓDIGO POSTAL T4000IHL

LOCALIDAD TUCUMAN

PROVINCIA TUCUMAN

Mediante la presente, siendo Ud. la máxima Autoridad municipal, ergo, respondiendo por las acciones u omisiones de sus dependientes, vengo por este acto a **INTIMARLA** a que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, habiles o inhables administrativas y/o comerciales, de recibida la presente, **ARBITRE** los medios necesarios para que personal a su cargo **RETIREN DE LA VIA PUBLICA, UN DECK, SILLAS Y MESAS** instaladas en el local comercial sito en calle 25 de Mayo N°569 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyo nombre de fantasia es Mr. Tasty, y cuyos dueños son **Daniel Chahla y Erika Juarez**. Todo ello, bajo apercibimiento de accionar legalmente en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, sin perjuicio de las acciones u omisiones por las que deba de responder eventualmente a título propio de corresponder.

I-FUNDAMENTOS

Que, en fecha 20/11/2025, bajo **Expediente administrativo N°205832/25** que se tramita por ante la **Direccion de Via Pública** sito en calle Roque Saenz Peña (ex terminal) a cargo del Director Juan Roberto Rojas, intimé a esta Municipalidad a que retiraran dentro del plazo de 48 horas habiles administrativas los elementos arriba descriptos.

Que, tanto el deck, sillas y mesas situadas en el interior de este (deck), como en la vereda del local comercial, no cumplen con la ordenaza municipal N°5277/2022, es decir, **NO CUENTAN CON LA HABILITACION CORRESPONDIENTE**, por estar situado sobre una calle donde no se puede estacionar 24hs, por estar situado en inmediaciones de la esquina Corrientes, (poniendo en riesgo la vida de los conductores), por no tener baños, etc., **SIN EMBARGO**, a estos comerciantes no se les aplica la ley local vigente, como sí se les aplicó y aplica a muchos comerciantes, vulnerando además el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Que, en fecha 19/12/2025, procedí a denunciar penalmente al señor Juan Roberto Rojas, por no cumplir sus deberes como funcionario público, ya que él mismo, manifestamente se niega a tomar medida concreta alguna, teniendo basta pruebas de ello.

II-CANAL DE COMUNICACION

A los fines que sirva, brindo mi correo electrónico: christianmoralesspoma@gmail.com

QUEDA. UD. DEBIDAMENTE INTIMADA

CHRISTIAN MORALES POMA
31037685

La identidad del firmante está validada ante RENAPER

Doble por aquí

Doble por aquí

4010905110